

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

N	 m	_	

**Referencia:** EX-2021-00499209-UNC-ME#SAE

# **VISTO**

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba con destino a Jesús María, Provincia de Córdoba.

<u>Período del Servicio</u>: Partida del servicio el 11 de septiembre de 2021 a las 08.30 h, regreso el 11 de septiembre de 2021 a las17.00 h.

# Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello.

# EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

# RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1°:</u> AUTORIZAR la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el que será efectuado por la/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI.

ARTÍCULO 2°: El valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos

Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos C/87/100 (\$ 9.652,87) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276, el importe de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos C/87/100 (\$ 2.132,87), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco C/74/100 (\$ 4.265,74) por día.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio quedará a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Notifíquese a la Secretaría de Extensión UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese

eb